







Español Original: inglés



Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Segundo período de sesiones Nairobi, 23 a 27 de mayo de 2016

2/1. Enmiendas del Reglamento

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

- 1. Aprueba las siguientes enmiendas del Reglamento:
- a) El texto del artículo 18, en su forma enmendada, es el siguiente:

Durante la última sesión de un período ordinario de sesiones, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente elegirá de entre sus miembros un Presidente, ocho Vicepresidentes y un Relator, que constituirán la mesa de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. La Mesa ayudará al Presidente en la dirección general de los debates de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. Se invitará a que participen en las reuniones de la Mesa a los presidentes de los comités o grupos de trabajo del período de sesiones que se establezcan de conformidad con el artículo 61 del presente Reglamento.

b) El texto del artículo 20, en su forma enmendada, es el siguiente:

El Presidente, los Vicepresidentes y el Relator permanecerán en funciones hasta que sean elegidos sus sucesores. Comenzarán su mandato a la clausura del período de sesiones en el que hayan sido elegidos y permanecerán en funciones hasta la clausura del siguiente período ordinario de sesiones. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 18, podrán ser reelegidos. Ninguno de ellos podrá ejercer sus funciones después de la fecha de vencimiento del mandato del miembro al cual representen.

2. Decide que las enmiendas mencionadas entrarán en vigor al inicio de su tercer período de sesiones. Por consiguiente, la Mesa elegida para el segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente permanecerá en funciones hasta la clausura de su tercer período de sesiones.

Sexta sesión plenaria 27 de mayo de 2016

K1607116	070916